

en los libros capitulares para que en todo tiempo conste a esta
 nueva monte en el cabildo que esta dha villa de en beynte y dos
 de Añes por parte de Don Pines de Padea sea la lora en contra
 bención de la dha sentencia y nombramiento de mi parte
 propio y yntento se bolviera a nombrar e reservar a un
 tamiento a fin solo de conservar a el dho Pines Lopez a biendose
 botado sobre proposición la maior parte de votos fueron los
 de mi parte y conbinieron en que en guardara y se cutara
 la dha sentencia y dar lugar a mi bo nombramiento
 y Vm. reconformo con nro. parecer sustentando la dha senten-
 cia (y para que en todo tiempo conste no se proceda en ausencia
 de mi parte y sin su citación = Supp. a Vm. y ablando como
 deus requiero mande declarar que por todo el año en el lugar
 de nombramiento por el Añes echo por la maior parte de villa
 añ en las elecciones generales de Añ de febrero como en
 la ratificación (y botado en beynte y dos de febrero y que en ca-
 so que se requirer a tratar sobre esta particular se procediere
 citación a mi parte en su persona dos dias antes a cientes de la
 saber el efecto de la citación y de ello certifique el escrivano
 del cabildo oportero y para que en se pueda arguir y notancia
 se ponga un traslado de la dha sentencia a la petición antes
 que se probiere en el dho libro capitular con protesta
 que se go en nombre de mi parte de la nulidad y quobad
 y atentado y de los intereses (y dan os pido Justicia y tes-
 timonio V. Pedro portillo. Don Rodrigo bonifacio ca-
 rriño melgarejo. Aliz, Don y en acio ortega espinoza
 Don steuande Morales y miz. Don Antonio de Robles
 Pines de moyarromero. Don Calte canovas.

